



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/2024 de fecha 17 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-012/2024

POR LA QUE SE COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 070-008/2024, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2024, INCLUYENDO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 025-018/2022, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2242/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 286/2024, de fecha 08 de octubre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Proforma de Resolución Complementaria para la Resolución C.A. N° 070-008/2024, de fecha 16 de setiembre de 2024, en la cual entre otras cuestiones, aprueba el Informe Rectificadorio N° 2, de fecha 16 de agosto de 2024, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 64/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 025-018/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, entre otras cosas se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 64/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", a la firma EL ÁLAMO S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 032-026/2022, de fecha 08 de junio de 2022, se aprobó el Informe Rectificadorio N° 1, realizado en el marco Contratación por Vía de la Excepción N° 64/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 070-008/2024, de fecha 16 de setiembre de 2024, entre otras cuestiones se aprobó el Informe Rectificadorio N° 2, de fecha 16 de agosto de 2024, y se rectificó parcialmente el Anexo 1 de la Resolución CA N° 032-026/2022, de fecha 08 de junio de 2022;

Que, en la Resolución mencionada ut supra, se omitió la mención de la Resolución C.A. N° 025-018/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, afectando la correcta identificación y tratamiento del caso relacionado con la firma EL ÁLAMO S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/2024 de fecha 17 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-012/2024

Que, dicha omisión constituye un error material involuntario que es necesario subsanar para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones, corrigiendo errores materiales o complementarla, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Complementar la Resolución C.A. N° 070-008/2024, de fecha 16 de setiembre de 2024, incluyendo la Resolución C.A. N° 025-018/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

"POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 2, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, REALIZADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 64/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; Y SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LOS ANEXOS DE LAS RESOLUCIONES C.A. N° 025-018/2022, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022 Y C.A. N° 032-026/2022, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2022".

2º) Rectificar parcialmente el Anexo 1, de las Resoluciones C.A. N° 025-018/2022, de fecha 04 de mayo de 2022 y C.A. N° 032-026/2022, de fecha 08 de junio de 2022, quedando establecido el mismo conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución y que consta de 01 (una) foja.-----

3º) Establecer que todos los demás términos de las Resoluciones C.A. N° 025-018/2022, de fecha 04 de mayo de 2022 y C.A. N° 032-026/2022 de fecha 08 de junio de 2022, permanecen invariables".-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/2024 de fecha 17 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-012/2024

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración